



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 026/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2024, de don Christian Santana, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria interna N°13.
- 2) El correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2024, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde que autoriza la modificación interna N° 013.
- 3) Él Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, secretaria municipal, grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El decreto alcaldicio N° 378 de fecha 15 de abril de 20204 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 7) El decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 15 de abril de 2024, que indica, Téngase Presente, la continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia permanente en la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°13 del

Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:







MODIFICACION INTERNA N°13

MAYORES GASTOS		AREA		
22-04-999-000-000	OTROS		2131	1930
	TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	1930

	TOTAL MENORES GASTOS	r	n\$ _	1930
22-04-999-000-000	OTROS		221_	1000
22-04-999-000-000	OTROS		111	930
	MENORES GASTOS	AREA		

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO Secretaria Municipal (S)

CRC/GAC/CSB/PTM/cvv

